

III. OTRAS DISPOSICIONES

VICEPRESIDENCIA PRIMERA Y CONSELLERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y TURISMO

EXTRACTO de la Resolución de 13 de enero de 2021, de la Secretaría General de la Emigración, por la que se aprueban las bases reguladoras y se procede a la convocatoria de doscientas (200) becas de excelencia para la juventud del exterior (BEME), a fin de cursar estudios de máster que se inicien en el curso 2021/22 en una universidad gallega (código de procedimiento PR911A).

BDNS (Identif.): 546406.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo se puede consultar en la Base de datos nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero. *Personas beneficiarias*

Podrán solicitar estas ayudas los/las ciudadanos/as gallegos/as residentes en el extranjero con una titulación universitaria de grado, licenciado/a, arquitecto/a, ingeniero/a, diplomado/a, arquitecto/a técnico/a o ingeniero/a técnico/a.

Segundo. *Objeto*

Esta resolución tiene por objeto establecer las bases que regularán el procedimiento de concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de doscientas (200) becas de excelencia para la juventud del exterior, con el fin de cursar determinados estudios de máster que se inicien en el curso 2021/22 en una universidad gallega, condicionada a los límites de financiación.

Tercero. *Bases reguladoras*

Resolución de 13 de enero de 2021, de la Secretaría General de la Emigración, por la que se aprueban las bases reguladoras y se procede a la convocatoria de doscientas (200) becas de excelencia para la juventud del exterior (BEME), a fin de cursar estudios de máster que se inicien en el curso 2021/22 en una universidad gallega (código de procedimiento PR911A).



Cuarto. *Importe*

Esta convocatoria tendrá carácter plurianual y para la concesión de estas subvenciones se destinarán los siguientes importes:

– 1.470.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 04.30.312C.480.3 -becas excelencia juventud exterior- de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Galicia para los años 2021 y 2022, por importe de 750.000 € para la anualidad 2021 y 720.000 € para la anualidad 2022.

– 250.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 04.30.312C.480.3 Fondo COVID-19 de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Galicia para la anualidad 2021.

La concesión de estas subvenciones quedará condicionada a dichos límites presupuestarios.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes*

El plazo de presentación de solicitudes comenzará a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el *Diario Oficial de Galicia* y finalizará el día 30 de abril de 2021, a las 23.59 horas (hora peninsular española).

Santiago de Compostela, 13 de enero de 2021

Antonio Rodríguez Miranda
Secretario general de la Emigración

